



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú R

Lima, 10 de marzo de 1970

Oficio N° 389

Señor General B.G.C.
D. Pio Falcón Quintanilla,
Jefe de la 2da. Región de Policía.

Tengo el agrado de dirigirme nuevamente a Ud. en nombre de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, para llevar a su conocimiento que hasta la fecha no se ha llevado a cumplido efecto la designación de un Guardia de Servicio para que en forma permanente vigile y custodie el local de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia Vencedores el 2 de mayo de 1866, lugar donde la Comisión Nacional de mi Presidencia tiene instaladas sus oficinas.

En el oficio N° 65 de fecha 23 de diciembre del año pasado manifesté a Ud. que la vigilancia y la custodia solicitadas son imprescindibles, toda vez que en nuestras oficinas tenemos un caudal invalorable de fuentes documentales inéditas y únicas que están expuestas a robo.

En su estimable oficio N° 46-R3 de fecha 14 de enero tuvo Ud. la gentileza de contestarnos que había dispuesto su Despacho se cubra el servicio policial solicitado, por intermedio de la 9na. Comisaría.

Es verdaderamente lamentable que esta dependencia no ha cumplido hasta la fecha la orden emanada de su Despacho.

Espero señor General que dado su celo demostrado y el peligro que corren los fondos documentales mencionados, en esta ocasión se dignará adoptar las medidas convenientes.

De Ud., atentamente

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez

PRESIDENTE

BA/car

